

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I3
Infraestructura Pavimentos

DECRETO 38/11

TIGRE, 13 de enero de 2011

VISTO:

Que por Decreto 986/10 se procedió a la apertura del Registro de Oposición en el marco del artículo 21 de la Ordenanza General 165, por el término de 10 días hábiles, con el objeto de que los legitimados en el artículo 13 del mismo cuerpo legal puedan efectuar la oposición pertinente respecto de la obra Pavimentación de calle Sargento Cabral entre calles Laplace y Castelar de Don Torcuato, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano informa a fs.12 del expediente de referencia que vencido el plazo de vigencia del registro de oposición dispuesto por Decreto 986/10 y cumplido con los requisitos fijados en el mismo, no se presentó oposición alguna contraria al desarrollo de la obra Pavimentación de calle Sargento Cabral entre calles Laplace y Castelar de Don Torcuato, correspondiendo la prosecución de las tramitaciones a los efectos de su ejecución.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Regístrase el cierre del registro de Oposición dispuesto por Decreto 986/10 respecto de la obra Pavimentación de calle Sargento Cabral entre calles Laplace y Castelar de Don Torcuato, conforme constancias obrantes en el expediente 4112-27600/10.

ARTICULO 2.- en virtud de lo expuesto en el artículo anterior, prosíganse las actuaciones correspondientes a la ejecución de la obra Pavimentación de calle Sargento Cabral entre calles Laplace y Castelar de Don Torcuato.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto la señoras Secretarías de Gobierno y de Hacienda y Administración y el señor Secretario de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por las Secretaría de Hacienda y Administración y de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Mónica Neffke, a/c Secretaría de Gobierno.

Florencia Jalda, Secretaria de Hacienda y Administración.

Remiro Dos Santos Moraes, a/c Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 38/11

